



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Martes, 12 de enero de 1993

Núm. 8

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en recurso de alzada interpuesto contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social núm. 164/90 incoada a la empresa Auto Distribuciones León, S.A., domiciliada en Ctra. Circunvalación, Km. 3,2, de León, por infracción de los artículos 60.3 del R.D. 716/86 de 7-3 y 59 y 60 de la O.M. de 23-1-86, ha recaído Resolución de fecha 25-11-92 por la que se impone una sanción de 51.000 ptas., advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Auto Distribuciones León, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el recurso de alzada interpuesto contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 694/90, incoada contra la empresa Promoción y Edificación del Bierzo, S.A., domiciliada en C/ Padre Santalla, 2, de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 y 10 de la Ley 40/90 de 5-7, ha recaído Resolución de fecha 17-11-92 por la que se impone una sanción de 150.000 ptas., advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea

recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Promoción y Edificación del Bierzo, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el recurso de alzada interpuesto contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 3334/90, incoada contra la empresa Construcciones Cornatel, S.A.L., domiciliada en Avda. España, 33, de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la L.G.S.S. de 30-5 y 10 de la Ley 40/80 de 5-7, ha recaído resolución de fecha 20-10-92, por la que se impone una sanción de 60.000 ptas., advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Cornatel, S.A.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

11934

Núm. 134.—7.881 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E.

18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.102/92 incoada contra la Empresa "Minera Peñarrosas, S.A." domiciliada en Avda. Valdés, 43, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 23 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Minera Peñarrosas, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.242/92 incoada contra la Empresa "José Luis Vega Morán" domiciliada en c/. San Juan Bosco, 43, bajo, de Armunia (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 13 de octubre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Vega Morán y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.370/92 incoada contra la Empresa "Manuela Alvarez González" domiciliada en Avda. Laciaña, 33 en "Diskont" de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 30 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuela Alvarez González y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

11977

Núm. 135.—7.770 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Carreteras

Demarcación de Castilla y León Occidental

NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958, se hace pública notificación en pliego de cargos a don Jesús Fernández Roldán, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Miguel Zaera, 25-3.º A, 24007-León, correspondiente al expediente de sanción número 6824 por deteriorar señal y poste de límite de velocidad con el vehículo LE-1164-J, en la carretera N-120 de León, en Astorga, p.k. 326,500, infringiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Carreteras 25/88 de 29-7-88 (B.O.E. de 30-07-88).

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular en el plazo de quince días hábiles descargos ante el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de León.

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

12219

Núm. 136.—2.109 ptas.

* * *

NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958, se hace pública notificación de resolución a don Dámaso Moreno Prieto, cuyo último domicilio conocido fue C/ Renueva, 30, 24002-León, correspondiente al expediente de sanción número 6781, por deteriorar 12 m. de valla de protección bionda, tres postes y un hito de arista con el vehículo P-1398-H en la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, p.k. 350,384, infringiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Carreteras 25/88 de 29-7-88 (B.O.E. de 30-07-88).

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular en el plazo de quince días hábiles recurso alzada ante el Director General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

12220

Núm. 137.—2.109 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

NOTIFICACION DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Ttes. Ferreras, S. A., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-28002-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-VI Km. 329,7

Fecha: 27 de octubre de 1992.

Hora: 16,45.

Denunciado: Ttes Ferreras, S. A.

Vehículo matrícula: LE-9224-N.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Pontevedra a León con un peso total de 13.400 Kg. el

P. M. A. de 12.000 Kg. exceso de 1.400 Kg. (11%). Pesado en báscula oficial.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 j) ROTT 141 i) LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 60.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Doña Urraca, 229 de San Andrés del Rabanedo) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Ttes Ferreras, S. A., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12088

Núm. 138.-4.551 ptas.

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Luis Palacios Alonso, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-27967-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-601 Km. 320.

Fecha: 22 de octubre de 1992.

Hora: 00,10.

Denunciado: Luis Palacios Alonso.

Vehículo matrícula: LE-8272-O.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías en los alrededores de León careciendo de distintivo de radio de acción en la parte posterior del vehículo.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 199 c) ROTT 142c) LOTT. OM. 25-10-90 (BOE 30).

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 5.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Villabenavente, 8 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Luis Palacios Alonso, el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12089

Núm. 139.-4.440 ptas.

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Cial. Congelados Miralmar, S. A., cuyo domicilio se

desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-28023-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: LE-420, Km. 72,5.

Fecha: 28 de octubre de 1992.

Hora: 17,10.

Denunciado: Cial. Congelados Miralmar, S.A.

Vehículo matrícula: PO-1864-V.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías careciendo de distintivo de radio de acción en la parte posterior del vehículo.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 199 c) ROTT 142 c) LOTT. OM. 25-10-90 (BOE 30).

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 5.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Avenida de Portugal, 283 de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Cial. Congelados Miralmar, S. A., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12090

Núm. 140.-4.440 ptas.

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Cristalerías Manovel, S. A., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-28030-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-VI Km. 354.

Fecha: 30 de octubre de 1992.

Hora: 10,25.

Denunciado: Cristalerías Manovel.

Vehículo matrícula: LE-4479-H.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Ponferrada a Zamora, careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 b) ROTT 141 b) LOTT. 103 LOTT. 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Avenida España, 33 de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Cristalerías Manovel, S. A., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la

publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12091

Núm. 141.-4.218 ptas.

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Castro y Méndez, S. A., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-28036-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: C-623 Km. 7.

Fecha: 14 de octubre de 1992.

Hora: 15.00.

Denunciado: Castro y Méndez, S. A.

Vehículo matrícula: LE-6252-M.

Hechos denunciados: Realizar transporte de mercancías de Grupo Lumazo a Grupo Carrascón, en Villaseca, careciendo de tarjeta de transporte.

Calificación de la inspección: Solicitada la tarjeta de transporte serie MDP de ámbito local, está la documentación incompleta en fecha 9-9-92.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 199 n) ROTT 142 n) LOTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 25.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Vega del Palo, s/n de Villablino) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Castro y Méndez, S.A., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12092

Núm. 142.-4.551 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R.- A-16-91A

Peticionario.-Ayuntamiento de Balboa.

Domicilio.-Balboa, León.

Nombre del río o corriente.-Río Balboa.

Punto de emplazamiento.-Quintela.

Término municipal y provincia.-Balboa-León.

Objeto del expediente.-Alcantarillado de Quintela y vertido al río Balboa.

Breve descripción de las obras:

Construcción de dos redes independientes de alcantarillado con tubería de P.V.C. y longitudes de 883 y 314 m. siendo sus diámetros de 200 mm.

El tramo mayor tiene unos 270 m. en zona de policía del río, así como el tanque decantador, el menor unos 230 y su tanque datancador. Ambos tanques verterán al río Balboa.

Se protegerá y reforzará la tubería en los cruces de carretera y para cruzar el arroyo de Quintela se anclará en el pontón existente protegiéndola con tubería metálica.

Se preveen construir 26 pozos de registro y 20 Ud. de acometidas, así como la reposición de pavimentos y cierres afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la alcaldía de Balboa o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada-León.

Ponferrada, 15 de diciembre de 1992.-El Ingeniero Técnico, Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

12068

Núm. 143.-3.885 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Iova, S.A., para la apertura de un hotel con cafetería y salón de convenciones en la calle Padre Isla, número 1, expediente 698/91 V.O.

León, 28 de diciembre de 1992.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

12503

Núm. 144.-1.332 ptas.

Por resolución de esta Alcaldía de 22 de diciembre de 1992, se ha acordado declarar admitidas todas las solicitudes presentadas dentro del plazo oportuno, para tomar parte en las pruebas del concurso oposición libre, convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Operador de Informática, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

La relación de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, Servicio de Información y en el Negociado Central de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los interesados, quienes podrán en el plazo de 10 días presentar las alegaciones que estimen oportunas o subsanar defectos de documentación en su caso.

León, a 22 de diciembre de 1992.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

12565

Núm. 145.-1.887 ptas.

PONFERRADA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 23 de diciembre de 1992 el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1993, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, duran-

te el cual los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

Ponferrada, 28 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

12523 Núm. 146.—888 ptas.

CEBANICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número uno sobre modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio 1992, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumidos por capítulos.

1.º—Suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Suplementos de créditos
2.º	Gastos en bienes y servicios	2.780.000 ptas.
7.º	Transferencias de capital	3.000.000 ptas.
	Total suplementos de créditos	5.780.000 ptas.

2.º—Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	5.780.000
Total financiación de créditos	5.780.000

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cebanico, a 5 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Manuel González González.

12525 Núm. 147.—616 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Acordado por la Corporación de mi presidencia, celebrar subasta para la obra de construcción y acondicionamiento edificios, viviendas de maestros y salón de juntas, 2.ª fase en Oseja de Sajambre, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Oseja de Sajambre, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde (ilegible).

12526 Núm. 148.—252 ptas.

CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos 1/92, en sesión de fecha 22 de diciembre de los corrientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Cea, a 29 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12566 Núm. 149.—252 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1992, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio del año 1992, el cual se encuentra expuesto al público durante el plazo de 15 días con el fin de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna.

Roperuelos del Páramo, 21 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Constantino Astorga.

Observado error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B.O.P. número 233, de 13 de octubre de 1992, página 6, se hace pública la rectificación del mismo, ya que el capítulo 9.—Pasivos financieros 590.702 pesetas, aparece por error incluido en B) Operaciones de capital, dentro de los Ingresos, debiendo figurar en B) Operaciones de capital, pero dentro de los gastos.

Roperuelos del Páramo, 21 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Constantino Astorga.

12518 Núm. 150.—504 ptas.

CASTROCONTRIGO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1992, ha sido declarado de tramitación urgente el expediente de contratación por concurso del servicio de limpieza del Centro Comarcal de EGB, Centro Médico de Castrocontrigo, Casa Consistorial y del Centro Médico y Local A.T.S. de Nogarejas, habiéndose aprobado igualmente el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso, que se hallará expuesto al público por plazo de ocho días, contados Estos desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—La contratación del servicio de limpieza del Centro Comarcal EGB, Centro Médico y Casa Consistorial de Castrocontrigo y del Centro Médico y Local A.T.S. de Nogarejas.

Tipo de licitación: 1.300.000 mejorable a la baja.

Duración del contrato: Un año.

Fianzas: Provisional, 26.000 ptas. Definitiva el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, si fuese sábado se trasladará al primer día hábil posterior.

Modelo de proposición: La proposición en sobre cerrado se ajustará al modelo siguiente:

D....., con domicilio en....., provincia de....., con D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....., según acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado/a del concurso convocado por el Ayuntamiento de Castrocontrigo para la contratación del servicio de limpieza del Centro Comarcal de EGB, Centro Médico, y Casa Consistorial, Centro Médico y Local ATS de Nogarejas, se comprometo a prestar el citado servicio en la cantidad de....., (en letra y número), con estricta sujeción al pliego de condiciones, haciendo constar expresamente:

1.º—Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto se adjunta justificante.

2.º—Que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas en la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º—Que cumplo la normativa vigente en materia fiscal laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Fecha y firma del proponente.

Castrocontrigo, a 23 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

12468 Núm. 151.—4.456 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Habiendo sido expuesto al público, por plazo de quince días, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992, dicha aprobación se considera elevada a definitiva y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se publica un resumen de la citada modificación a nivel de capítulos

Capítulo	Aumentos
II	7.800.000
IV	1.100.000
VI	3.700.000
VII	4.000.000
Total	16.600.000

El importe del suplemento indicado se financia con el remanente de tesorería de 1991.

Contra la aprobación definitiva del referido expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que determina la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Santa Marina del Rey, 22 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12465 Núm. 152.—644 ptas.

SANCEDO

Presupuesto ordinario Ayuntamiento de Sancedo 1992.

GASTOS

	Pesetas
Capítulo I.—Gastos de personal	3.560.000
Capítulo II.—Gastos bienes C. y servicios	8.555.000
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	1.180.309
Capítulo VI.—Inversiones reales	7.622.000
Capítulo VII.—Transferencias de capital	12.921.500
Capítulo IX.—Pasivos financieros	1.865.000
Total	35.703.809

INGRESOS

	Pesetas
Capítulo I.—Impuestos directos	4.100.000
Capítulo III.—Tasas y otros impuestos	15.939.500
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	12.563.309
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	100.000
Capítulo VIII.—Activos financieros	1.000
Capítulo IX.—Pasivos financieros	3.000.000
Total	35.703.809

12466 Núm. 153.—560 ptas.

IGUEÑA

Habiéndose producido error material en el anuncio del Expediente de Modificación de Créditos número 2, publicado en el B.O. de la provincia número 283 de fecha 11.12.92, se subsana por medio de presente y donde dice aumentos partidas de gastos, además de la reflejada hay que añadir:

3.31.310 intereses y comisiones de créditos, 100.000 ptas.

Donde dice, el anterior aumento se financia con las siguientes transferencias de créditos que producen bajas en el estado de gastos, además de las reflejadas debe decir:

9.91.91100, amortización créditos, B.C.L.E., 100.000 ptas.

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 2/92, en el presupuesto municipal cuya aprobación inicial tuvo lugar en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 26.11.92, se eleva a definitivo, siendo los aumentos y bajas experimentados de 1.300.000 pesetas y quedando las consignaciones definitivas en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1992, en la forma que se indica a continuación resumidas a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 1992

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1.—Gastos de personal	23.841.290
2.—Gastos bienes corrientes y servicios	23.976.000
3.—Gastos financieros	4.737.000
4.—Transferencias corrientes	1.400.000
B) Operaciones de capital	
6.—Inversiones reales	49.696.970
7.—Transferencias de capital	20.647.040
9.—Pasivos financieros	8.850.400
Total	133.148.700

Contra el presente que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Igüeña, a 28 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12512 Núm. 154.—1.064 ptas.

EL BURGO RANERO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, a 28 de diciembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

12513 Núm. 155.—3.081 ptas.

DESTRIANA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, solicitado a la Excm. Diputación Provincial por importe de cuatrocientas mil (400.000) pesetas y cuyas características esenciales son:

a) *Cantidad concedida*: Cuatrocientas mil pesetas.

b) *Gastos de administración*: Sesenta y una mil treinta y cinco pesetas.

c) *Reintegro*: Diez anualidades.

d) *Garantías*: Las estipuladas en la base cuarta del contrato.

Destriana, a 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 para el ejercicio de 1992, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, a 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento y habiendo estado expuestas al público por espacio de treinta días sin haberse

efectuado reclamaciones, y a fin de completar Los trámites previstos en la Ley 7/85 de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican a continuación, los textos íntegros de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por utilización de las piscinas municipales y pista polideportiva, en el término municipal de Destriana.

Contra la presente Ordenanza, podrán los interesados, interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de las presentes en el **Boletín Oficial** de la provincia.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1.—Utilizando la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.1.—El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,85%.

2.—El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,8%.

3.—De conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

- a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,2%.
- b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,15%.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día primero de 1993 y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y PISTA POLIDEPORTIVA

Fundamento legal y objeto.

Artículo 1.°—Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y al amparo de los artículos 41.b) y 117 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se establece en este término municipal, un precio público por utilización de las piscinas municipales y pista polideportiva.

Artículo 2.°—El objeto de esta exacción lo constituye la utilización de los servicios de las piscinas municipales y pista polideportiva propiedad de este Ayuntamiento e instalaciones anejas.

Obligación de contribuir:

Artículo 3.°—

1.—Hecho imponible: Está constituido por la enumeración de los bienes enumerados en el artículo anterior.

2.—Obligación de contribuir: Nace desde que se inicie la utilización mediante la entrada en los recintos de dichas instalaciones y/o desde que se utilicen los servicios que se detallan en la tarifa de esta exacción.

3.—*Sujeto pasivo.*—Las personas naturales usuarios de tales servicios.

Tarifas

Artículo 4.°—

1.—La tarifa del precio público regulado en esta, se fija en la siguiente:

Precios de las entradas:

A) Piscina pública:

Adultos (mayores de 14 años), 200 ptas.

Niños (hasta 14 años), 100 ptas.

Abonos de temporada:

Familiar (no se incluyen mayores de 18 años), 6.000 ptas.

Individual (mayores de 14 años), 3.000 ptas.

Individual (hasta 14 años), 1.500 ptas.

B) Pista polideportiva municipal:

El precio será de 1.000 ptas. por cada hora de utilización de la pista polideportiva municipal.

Administración y cobranza.

Artículo 5.°—Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidarán por cada acto y al pago de las mismas se efectuará al retirar la oportuna autorización de entrada en el recinto y alquiler de los servicios.

Disposición final:

La presente Ordenanza comenzará a aplicarse el día 1 de enero de mil novecientos noventa y tres, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Destriana, a 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12514

Núm. 156.—2.800 ptas.

VILLABLINO

Por don Miguel Angel Barrio Alvarez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos, tipo A, en la C/ Serafín Morales, número 9, de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villablino, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

12516

Núm. 157.—1.554 ptas.

VILLATURIEL

Aprobados los proyectos técnicos de instalación de alumbrado público Carretera de Puente de Villarente a Marne, y Carretera de Castrillo de la Ribera a Santa Olaja de la Ribera, redactados por don Demetrio Castellanos Mielgo, Ingeniero Técnico Industrial. Se exponen al público a efectos de examen y reclamaciones.

Villaturiel, 23 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

12517

Núm. 158.—252 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1992, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

b) *Cantidad:* Un millón quinientas mil pesetas.

c) *Destino:* Financiación de las obras de abastecimiento de agua en La Ribera de Folgoso.

d) *Gastos de tramitación, concesión y reintegro:* 228.880 ptas.

e) *Plazo de amortización:* Diez anualidades de 172.888 pesetas cada una.

f) *Garantías:* Las indicadas en el referido proyecto de contrato.

Dicho proyecto y acuerdo quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 23 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12520 Núm. 159.- 644 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Folgoso de la Ribera, a 23 de diciembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

12522 Núm. 160.—308 ptas.

VALDEFRESNO

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen del presupuesto para 1992.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º—Impuestos directos	27.290.000
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	7.618.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	11.000.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	600.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	12.991.900
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	65.500.100
Total presupuesto de ingresos	125.000.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º—Gastos de personal	16.282.136
Capítulo 2.º—Gastos de bienes corrientes y servicios	9.825.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros	3.000.000
Capítulo 4.º—Transferencias de capital	2.100.000
Capítulo 6.º—Inversiones	92.640.274
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	1.152.590
Total presupuesto de gastos	125.000.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Valdefresno, 28 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12521 Núm. 161.—728 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 775/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España

de Inversiones, representado por el Procurador Muñoz Sánchez contra don Diego García Carreño y doña M.ª Montserrat Campano Mancha, sobre reclamación de 1.050.065 ptas. de principal y la de 400.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día uno de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día cinco de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día tres de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Una tierra barrial de Belvis, de cabida cuatro heminas equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas, linda: Norte, con dehesa de Belvis; Sur, con la misma; Este, con partija de Agustina García; Oeste, Dehesa de Belvis.

Valorada en 51.360 ptas.

2.—Una tierra en las Matas de cabida diez heminas, equivalente a 85 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Cabeceras de Valdenegros; Sur, cabeceras de Largas Madrigales; Este, Tomás Navarro y Oeste, Sabino Pérez.

Valorada en 128.400 ptas.

3.—Una tierra en Los Valdenegros, de cabida dos y media heminas, equivalente a 21 áreas y 40 centiáreas, linda: Norte, Isidro Martínez; Sur, cabeceras de Las Matas; Este, herederos de Semproniano Vecino y Oeste, Pedro Páramo. Valorada en 32.100 ptas.

4.—Una tierra en los entrecaminos, de cabida cinco heminas, equivalente a 42 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Eulogio Vecino; Sur, cabecera de Las Matas; Este, Tomás Navarro y Oeste, Zacarías Fernández.

Valorada en 64.200 ptas.

5.—Una tierra en Las Longueras, detrás de las bodegas, de cabida dos heminas, equivalente a 17 áreas y 12 centiáreas, linda: Norte, camino de Valderas; Sur, Francisco Chamorro; Este, Leandro Morán y Oeste, herederos de Semproniano Vecino.

Valorada en 25.680 ptas.

6.—Una tierra herreal de Valde-Las Viñas, de cabida dos heminas, equivalente a 17 áreas y 12 centiáreas, linda: Norte, Telesforo Manso; Sur, Epifania Herrero; Este, camino de Belvis y Oeste, cuestras del Río.

Valorada en 25.680 ptas.

7.—Una tierra a las Valde-Las Sirgas, de cabida seis heminas, equivalente a 51 áreas y 36 centiáreas, linda: Norte, Antonio Alonso; Sur, Agapito Fernández, Este, camino de León y Oeste, con camino de la misma.

Valorada en 77.040 ptas.

8.—Una tierra a los Barreros, de cabida diez heminas, equivalente a 85 áreas y 60 centiáreas, linda: Norte, Petra Manso; Sur, cabeceras; Este, Isidro Martínez y Oeste, Pedro Páramo.

Valorada en 128.400 ptas.

9.—Una viña en Las Longueras de la Cerra, de cabida cuatro heminas y media, equivalente a 38 áreas y 52 centiáreas, linda: Norte, Casimira Martínez; Sur, Pedro González; Este, Asterio Falcón y Oeste, Antonio Falcón. Valorada en 57.780 ptas.

10.—Una huerta de cabida una hemina y media, equivalente a 12 áreas y 84 centiáreas, linda: Norte, Consuelo Rojo; Sur, Onésimo Rojo; Este, las Eras y Oeste, con Elvira Huerga.

Valorada en 19.260 ptas.

11.—Una tierra en los Aprestamos, de cabida cinco heminas y media, equivalente a 47 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, con el Prado; Sur, partija de Agustina García; Este, Conrado Blanco y Oeste, Sebastián Fernández.

Valorada en 70.620 ptas.

12.—Una tierra en las Ceras, de cabida dos heminas y media, equivalente a 21 áreas y 40 centiáreas, linda: Norte, Cabeceras; Sur, Casimira Martínez; Este, María Pastor y Oeste, herederos de Zacarías Fernández.

Valorada en 32.100 ptas.

13.—Una tierra, al Aguachal del Bajo, de cabida tres heminas, equivalente a 25 áreas y 68 centiáreas, linda: Norte, Eusebio Pérez; Sur, Antonio Pastor; Este, María Pastor y Oeste, Mauricio Páramo.

Valorada en 38.520 ptas.

14.—Una tierra en Las Vilarosas, de cabida dos heminas, equivalente a 17 áreas y 12 centiáreas, linda: Norte, con el Prado; Sur, herederos de Bernardo Pérez; Este, con los mismos y Oeste, con Anselma Morán.

Valorada en 25.680 ptas.

15.—Una tierra en Los Herreñales del Bosque, de cabida cinco heminas, equivalente a 42 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Zacarías Fernández; Sur, Rodrigo de Lera; Este, camino y Oeste, río.

Valorada en 64.200 ptas.

16.—Una tierra en los Esco-Valvares de cabida cinco heminas, equivalente a 42 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, con Castrillo; Sur, Cañada de la Orden; Este, Isidro Martínez y Oeste, Amante Falcón.

Valorada en 64.200 ptas.

17.—Una tierra en los Escobal-Vares, de cabida cuatro heminas, equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas, linda: Norte, con Castrillino; Sur, Cañada de la Orden; Este, Severiano Colinas y Oeste, Manuel Pérez.

Valorada en 51.360 ptas.

18.—Una tierra en Las Lagunas, de cabida cinco heminas, equivalente a 42 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Cañada de La Orden; Sur, con el Prado; Este, Francisco Chamorro y Oeste, Conrado Blanco.

Valorada en 64.200 ptas.

19.—Una tierra a Los Llaganos, de cabida cinco heminas, equivalente a 42 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, con Castrillo; Sur, tierra de La Orden; Este, de Daniel Vecino y Oeste, herederos de Bernardo Pérez.

Valorada en 64.200 ptas.

20.—Una tierra en Las Roderas, de cabida seis heminas, equivalente a 51 áreas y 36 centiáreas, linda: Norte, Tomasa Ramírez; Sur, Exiquio Vecino; Este, Raya de Campazas y Oeste, camino.

Valorada en 77.040 ptas.

21.—Una tierra en Las Vilarosas, de cabida cuatro heminas, equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas, linda: Norte, Balbina Vecino; Sur, Exiquio Vecino; Este, Juan Gómez y Oeste, Cañiceras.

Valorada en 51.360 ptas.

22.—Una tierra de regadío a Las Ceras de cabida tres heminas, a partir con su hermana Agustina García, la mitad es una hemina y media, equivalente a 12 áreas y 84 centiáreas, linda: Norte, cañada; Sur, Victoriano García; Este, con su hermana Agustina García y Oeste, Luis Herrero.

Valorada en 27.000 ptas.

Dado en León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

12456

Núm. 162.—16.428 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 232/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España de Inversiones, representado por el Procurador Muñiz Sánchez contra don Indalecio González Gallego y doña María Soledad Alvarez Vega, sobre reclamación de 6.705.709 ptas. de principal y la de 2.500.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día cinco de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cuatro de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.—Finca número diecisiete: Vivienda de la planta quinta, señalada con la letra B), sita al frente de la calle F-101 hoy llamada Avda. de la Plata, del edificio sito en Ponferrada, en la calle F-105, señalada con el número 9 de policía urbana. Ocupa una superficie construida de 115 metros con 67 decímetros cuadrados y útil de 90 metros con 44 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa, cocina, tres dormitorios uno de ellos con balcón, terraza y cuarto de estar comedor con balcón terraza. Linda: Frente, calle F-101 hoy llamada Avda. de la Plata y vista desde esta; derecha, muro que le separa de vivienda de esta misma planta señalada con la letra C); izquierda, calle F-105 y fondo, caja de escaleras, rellano de las mismas, hueco de ascensor y viviendas de esta misma planta señaladas con las letras A y C. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 4,24%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al tomo 1175, libro 251, folio 34 vto., finca número 28152, hoy n.º 2948, inscripción 2.ª.

Valorada en 9.022.260 ptas.



Segundo.—Local en la 2.ª planta de sótano del edificio sito en Ponferrada en la calle F-101 que hoy se llama Avda. de la Plata, por donde tiene su entrada, haciendo chaflán a la calle F-105, señalada con el número 9 de policía urbana, construido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso y ocupa una superficie de 2 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo de acceso y visto desde Este; derecha, local descrito como finca número dos-M; izquierda, local descrito como finca número dos-N y fondo, locales descritos como fincas número dos-R y dos-Q. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 0,12%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1187, libro 260, folio 162, finca número 29277, hoy número 3113, inscripción 2.ª.

Valorada en 78.975 ptas.

Tercero.—Solar y nave industrial. Al sitio de La Dehesa de San Juan, término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, ocupa una extensión superficial de 540 metros cuadrados y linda: Sur, carretera de Madrid a La Coruña; Este, de Lorenzo Arias Folgueral; Oeste, camino y Norte, Balbino García Lamas. Sobre el solar anteriormente descrito se halla construida una nave industrial de planta baja, que ocupa la total superficie del solar o sea 540 metros cuadrados, construida con bloques de hormigón y cerchas metálicas, que tiene los mismos linderos que el solar sobre la que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 183 del libro 437 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1435 del archivo, inscripción 3.ª de la finca registral 33509 hoy 2469.

Valorada en 22.275.000 ptas.

Dado en León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

12499

Núm. 163.—9.768 ptas.

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Arturo Rodríguez Bandera y esposa doña María del Carmen Yolanda Anievas Fernández, en reclamación de 19.355.247 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 34.000.000 ptas. que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del veintinueve de abril de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día veintisiete de mayo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la ante-

rior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día uno de julio de 1993, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca catorce.—Vivienda B de la planta alta segunda, la izquierda subiendo la escalera de la casa número 4 de la calle de la Villa, de Benavente, con vuelta a la plaza de las Cortes Leonesas, en esta ciudad. Tiene acceso por la escalera y los ascensores del inmueble, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— existentes en el correspondiente rellano. Su superficie construida, incluyendo parte proporcional de portal y servicios comunes, es de 183,33 metros cuadrados y su superficie útil es de 142,55 metros cuadrados. Tomando como frente la fachada a la Plaza de las Cortes Leonesas, linda: Derecha, finca de Pedro Mata López y otros; izquierda, vivienda A de su planta, hueco de ascensor, y rellano y caja de escalera y fondo, vuelo de patio de luces del inmueble.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido, igual a 5,14%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.492, libro 132, folio 66, finca número 7.774.

Dado en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

12413

Núm. 164.—8.103 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 497/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. representado por el Procurador Isidro Muñiz Alique contra José Antonio Guerra Paramio y su esposa doña Alma del Amparo Díaz Priegue, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 2124-0000-17-0497-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de abril de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de mayo de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Finca número 14. Vivienda izquierda de la planta sexta de viviendas, según se sube la escalera de la casa sita en León, C/ San Carlos Borromeo, número 1, con vuelta a la C/ Batalla de Clavijo. Tiene una superficie construida, incluyendo la carbonera asignada a esta vivienda de 109 m.2 y 32 dm.2 y útil de 88 m.2 y 25 dm.2, y linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, C/ San Carlos Borromeo, a la que tiene una terraza; derecha, casa número 1, de la C/ Emperador Carlos; izquierda, vivienda derecha de la misma planta y rellano de escalera y patio de luces del edificio, al que tiene una terraza. Tiene dos puertas de entrada desde el rellano de la escalera. Le corresponde como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 12, que se encuentra situada en el espacio delimitado en la planta baja a mano derecha al fondo de la edificación. Le corresponde en el régimen constituido con su anejo inseparable una cuota de participación 5,88% del total valor del inmueble.

Se valora en la cantidad de ocho millones (8.000.000 ptas.) de pesetas.

Dado en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada Juez, María del Pilar Robles—García.—El Secretario (ilegible).

12414 Núm. 165.—6.660 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Talleres Carpintería Benito, S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas contra Gesturbi, S.L. en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día cinco de febrero de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día dos de marzo de 1993, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día uno de abril de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en el Juzgado debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Solar, en término de León, al sitio de La Venia, de 1.078 m.2, sito en Las Ventas—Norte, en su extremo superior izquierdo. Linda: Norte, en línea de 79 m. con herederos de Ramón Fernández; Sur, en línea de 76 m. con resto de finca matriz y, en su día, futura calle de Peña Labraz—Norte; Este, en línea de 14 m. con resto de la finca matriz y, en su día, futura calle de Peña Labra—Norte y Oeste, en línea de 14,50 m. con camino del Hospital, hoy camino de San Antonio. Inscrita en el tomo 2.481 del archivo, libro 111 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 7, finca 7.049.

Valorada en 4.950.000 ptas.

Dado en León, a veintiuno de diciembre de 1992.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12496 Núm. 166.—7.548 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución recaída en el día de la fecha en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 143/92 a instancia de don Arsenio Charro Pérez contra la mercantil, S. A., Urbanizaciones de Fincas y Edificios, URFESA, se ha acordado la ejecución de la sentencia que es firme y requerir por medio de edictos a dicha entidad demandada para que en el término de cinco días otorgue escritura pública de carta de pago así como de cancelación de la condición resolutoria expresa pactada entre los otorgantes de la escritura de compraventa de fecha 20 de mayo de 1986, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho término se otorgará de oficio por el Juzgado y encontrándose dicha entidad en ignorado paradero se notifica y requiere a la misma por medio de la presente que expido en León a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

92 Núm. 167.—1.887 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 126/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don José Luis Rodríguez Miguel y esposa doña María Luisa de Castro Prieto, don Secundino de Castro Prieto y esposa doña María Teresa García Turienzo, sobre reclamación de 4.681.649 ptas. de principal más otras 2.000.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintisiete de abril de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de la tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día veintiséis de mayo de 1993 en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintinueve de junio de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Casa de planta baja y alta, destinada a vivienda y otros servicios, en término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda, provincia de León, sita en la calle Real, s/n, con vuelta a calle sin nombre. En planta baja tiene una superficie construida de unos 219 metros cuadrados y en la planta alta unos 78 metros cuadrados. Está construida sobre una parcela que mide 255 metros cuadrados de los que 219 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto de 36 metros cuadrados a patio y linda tomando como frente la calle Real; frente, dicha calle; derecha, finca de Julián Rodríguez Rodríguez; izquierda, calle sin nombre; y fondo, finca de herederos de Manuel Rodríguez Miguel. Es la parcela catastral E000266 del Catastro de Fincas Urbanas de la provincia de León.

Estimo un valor de 4.250.000 ptas.

2.—Casa de planta baja en la Sota de Valderrueda, Ayuntamiento de Valderrueda (León), a la calle del Molino, con una superficie cubierta de unos 81 metros cuadrados que linda: Frente, calle de su situación; derecha, herederos de Bárbara García; izquierda, Salvador Valbuena González; Fondo, Félix

García Riaño. Es la parcela catastral G-000002 del Catastro de Fincas Urbanas de la provincia de León.

Estimo un valor de 3.275.000 ptas.

3.—Edificación a establo en la Sota de Valderrueda, Ayuntamiento de Valderrueda (León), a la calle del Molino, con una superficie aproximada de 69 metros cuadrados que linda: Frente, calle de su situación; derecha, María Valbuena Turienzo; izquierda, herederos de Sergio García Heras; fondo, río Cea. Es la parcela catastral G-000045 del Catastro de Fincas Urbanas de la provincia de León.

Estimo un valor de 120.000 ptas.

Dado en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

12534

Núm. 168.—8.991 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 460/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Angel Pérez Casado y esposa doña María Encarnación Valbuena Robles, en reclamación de 901.838 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 2.105.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día treinta de abril de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día veintisiete de mayo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día uno de julio de 1993, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca ocho.—Vivienda letra A en la planta segunda izquierda, portal número uno de la casa o edificio sito en término de Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, carretera de Villafeliz, s/n. Superficie construida 97,99 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, hueco de escalera y vivienda letra A del portal número dos; izquierda, parcela diecisiete, y fondo, vuelo a cubierta de la planta baja.

Lleva como anejo la plaza de garaje de la planta de semisótano, señalada con el número uno de 25,24 metros cuadrados, incluida parte proporcional en elementos comunes.

Cuota de participación en el régimen de comunidad: 5,99%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.816, libro 50 del Ayuntamiento de Villaquilambre, folio 112, finca número 4.900, inscripción 2.^a.

Dado en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

12423 Núm. 169.—7.437 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 39/92, promovido por Caja España de Inversiones, S.A. representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra Construcciones Andrés Villa, S.A., en reclamación de 3.400.000 ptas. de principal, más 1.073.789 ptas. de intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dos de marzo de 1993, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 7.140.000 ptas., no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 2170/000/18/0039/92.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día dos de abril de 1993, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día cuatro de mayo de 1993, a las 10,30 horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Registrar para la

segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Finca número cinco.—Piso vivienda letra C, sito en la planta baja del edificio construido en Sahagún a la calle de Antonio Nicolás, sin número, con entrada por el portal número dos del edificio; ocupa una superficie construida de 83,27 metros cuadrados y la útil de 69,98 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.488, libro 107 de Sahagún, folio 139, finca número 12.164.

Dado en León, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

12429 Núm. 170.—6.438 ptas.

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León y su partido.

Certifico y hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 264/92 a instancia de Estudios y Suministros Mineros, S.A., representado por el Procurador señor don Santos de Felipe, contra don Antonio García Alonso, en reclamación de 690.421 ptas. de principal, más 300.000 ptas. establecidas para intereses, gastos y costas, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez el inmueble embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 2 de marzo de 1993 a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.ª se señala el día dos de abril de 1993, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día cuatro de mayo de 1993, a las 10 horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0264/92 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examina-

dos y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 2739, correspondiente casa en término de La Magdalena, sita en la carretera de La Magdalena a Belmonte, de la planta baja y alta, con superficie de 124,74 m.2 y patio a la espalda de 123 m.2.

Inscripción: Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.072, libro 28, folio 6, finca 2.739.

Se valora en 4.975.000 pesetas.

Dado en León, a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

12430

Núm. 171.—7.548 ptas.

* * *

Cédula de citación

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León.

Doy fe: Que en el expediente de justicia gratuita que con el número 578/92 se sigue en este Juzgado, a instancia de doña María Esperanza Aláiz de la Puente, representada por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto contra don José Antonio Lorenzo García, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado en el día de la fecha, citar al demandado don José Antonio Lorenzo García para que el día tres de febrero de 1993, a las 10,30 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avda. Sáenz de Miera, número 6, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en este Juzgado, y previniéndole que si no comparece se continuará el trámite con la sola intervención del Letrado del Estado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en legal forma, al demandado don José Antonio Lorenzo García, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

12481

Núm. 172.—2.664 ptas.

* * *

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Certifico y hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 234/92 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Fernando Aller Fernández y doña Adoración Murciego Murciego, sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez el inmueble embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día dos de marzo de 1993 a las 11,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día dos de abril de 1993, a las 11,30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día cuatro de mayo de 1993, a las 11,30 horas de su mañana y en el mismo lugar de las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0234/92 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los Bienes objeto de subasta:

Finca urbana: Edificio en término de Laguna de Negrillos, destinado a taller, de una sola planta y con una superficie total de trescientos veintidós metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados están destinados a taller y el resto sin edificar destinado a patio. Está situado en la carretera de Villamañán y linda: Derecha entrando, Felicísimo González Merino; izquierda, Angela Melgar Matilla; fondo, reguero; frente, en línea de catorce metros, con carretera de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 61, libro 35 de Laguna de Negrillos, tomo 1.374, inscripción 1.ª de la finca registral 5.663.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 ptas.

Dado en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

12535

Núm. 173.—7.770 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 754/92, seguidos a instancia de don Roberto José Carbajo Suárez contra Transportes Industriales Córdoba, S.A. sobre salarios y liquidación, por el Ilmo. señor Magistrado Juez Accidental, don José Luis Cabezas Esteban, del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado la siguiente: Providencia Magistrado Juez Accidental señor Cabezas Esteban.

León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Por enfermedad del Magistrado Juez que provee, supúndanse los actos señalados para el día doce de enero y hágase nuevo

señalamiento para el día cuatro de mayo a las trece horas de su mañana, estándose en lo demás a lo acordado y notificándose esta resolución a las partes. Lo dispuso y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación a la empresa Transportes Industriales Córdoba, S.A., actualmente en paradero ignorado y advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón.

12438 Núm. 174.—2.775 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 765/92 seguidos a instancia de Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa contra Juan Borrego Gallardo y Juan José Ramírez Mejías sobre desahucio de vivienda, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Accidental Magistrado Juez, de Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Juez, señor Cabezas Esteban, acctal. León a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Por enfermedad del Magistrado Juez que provee, suspéndanse los actos señalados para el día diecinueve de enero y hágase nuevo señalamiento para el día cuatro de mayo a las doce treinta horas de su mañana, estándose en lo demás a lo acordado y notificándose esta resolución a las partes.

Lo dispuso y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma legal a los demandados Juan Borrego Gallardo y Juan José Ramírez Mejías, actualmente en paradero ignorado, expido la presente, apercibiéndoles que las demás comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan carácter de sentencia, auto o sean emplazamientos, en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón.

12486 Núm. 175.—2.886 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 808/92, seguidos a instancia de Fremap contra Lorenzo Gutiérrez Ysasi y otros, sobre invalidez permanente, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día dieciséis de febrero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Comsa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

12441 Núm. 176.—1.554 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 820/92, seguidos a instancia de Francisco Méndez Flórez contra Divarrey, S.L. y otro, sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día dieciocho de febrero a las diez quince horas de su

mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Divarrey, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

12442 Núm. 177.—1.554 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 802/92, seguidos a instancia de Jacinto Fidalgo Crespo y otra contra Cocinas León, S.L., sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día once de febrero a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Cocinas León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar que en autos número 802/92, seguidos a instancia de don Jacinto Fidalgo Crespo y doña Ana María Villafañe Gago, contra la empresa Cocinas León, S.L., se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación para confesión judicial
Juzgado de lo Social número dos
Paseo Sáenz de Miera, s/n. Edificio Juzgados.
Telef.: 895136. León.

En los autos número 802/92, seguidos a instancia de don Jacinto Fidalgo Crespo y otro contra Cocinas León, S.L., sobre salarios, el Ilmo. señor Magistrado Juez ha dispuesto se cite a V. para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día once de febrero a las diez quince horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León, a veinticinco de noviembre de 1992.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al representante de la empresa demandada Cocinas León, S.L., expido la presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

12443 Núm. 178.—4.551 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 723/92, seguido a instancia de Esther Villalba Merino contra Cocibaño, S.A. y más sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día uno de febrero próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Cocibaño, S.A., actualmente en paradero ignora-

do, expido el presente en León, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Pedro María González Romo.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 723/92, seguido a instancia de Esther Villalba Merino contra Cocibaño, S.A. y más sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día uno de febrero próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Eibien León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Pedro María González Romo.

12451

Núm. 179.—3.552 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Ramón Rodríguez Ares, contra Pizarras Xestoso, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.166/92, se ha acordado citar a Pizarras Xestoso, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintidós de febrero de 1993 a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Visitas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Pizarras Xestoso, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

12491

Núm. 180.—2.997 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se anuncia a los partícipes de la Junta Local de Santa Marina del Rey integrados dentro de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que desde el día uno de febrero de mil novecientos noventa y dos, se inicia la recaudación de cuotas de riego para mil novecientos noventa y tres, que se realizará a través del Banco de Santander de Santa María del Páramo. La cuota por hectárea para esta Junta Local según acuerdo de Junta General de

29 de noviembre de mil novecientos noventa y dos es de nueve mil quinientas pesetas por hectárea.

El cobro en cuestión se realizará conforme a las siguientes bases:

1.—Hasta el día 28 de febrero los recibos estarán depositados en la sucursal del Banco de Santander oficina de Benavides en Orbigo. El Banco de Santander comunicará con antelación suficiente la fecha en que se personará al objeto de realizar el cobro y facilitar el mismo.

2.—El día treinta y uno de marzo terminará el periodo de pago voluntario, estando hasta esa fecha los recibos depositados en el Banco de Santander de Santa María del Páramo.

3.—Vencido el periodo de pago voluntario, se procederá al cobro en vía de apremio, por el recaudador ejecutivo, incurriéndose en un recargo del 20 % más las costas del procedimiento administrativo.

Santa María del Páramo, a 18 de diciembre de 1992.—El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Santa María del Páramo, Ramón Ferrero Rodríguez.

12492

Núm. 181.—3.219 ptas.

* * *

Realización de obras.—Por el presente se anuncia concurso para la ejecución de obras en la zona regable de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, con arreglo a las bases técnicas y económico administrativas que obran en la Secretaría de nuestra Comunidad General sita en la Plaza Mayor de Santa María del Páramo.

El presupuesto de lo contratado es de 5.000.000 (cinco millones de pesetas), mejorado a la baja.

El modelo de proposición de instancia obra en poder de las oficinas de la Comunidad General.

El plazo de presentación de plicas será hasta las doce horas del décimo día hábil, contado a partir de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, aperturándose las ofertas a las 13 horas de dicho día, siendo público el acto.

Santa María del Páramo, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.—Santa María del Páramo.—León, Ramón Ferrero Rodríguez.

12453

Núm. 182.—2.220 ptas.

* * *

Se anuncia a todos los partícipes de la Junta Local de Santa Marina del Rey, que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. de León, está el padrón general de 1992 a disposición de los mismos, en las oficinas de nuestra Comunidad General, en la Plaza Mayor de Santa María del Páramo, así como se enviará copia del mismo al vocal de la mencionada Junta Local, al objeto de comprobar superficie y votos de cada uno de los partícipes.

Sobre cualquier error pueden formularse en el plazo indicado reclamaciones en las oficinas de la Comunidad General, de lo contrario los datos se hacen firmes a todos los efectos legales y del artículo 34 y 35 y concordantes de nuestras ordenanzas, hasta la publicación de un nuevo padrón.

Santa María del Páramo, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.—Santa María del Páramo.—León, Ramón Ferrero Rodríguez.

12454

Núm. 183.—2.109 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1993